INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", CON ID N° 412435.

1. INTRODUCCIÓN:

En fecha 01 de abril del 2022, siendo las 10:00 horas, en la sede Municipal situado en Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel - Alto Paraná - Py, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, inc. g) del Decreto Nº 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la contratación arriba individualizada expide el presente Informe de Evaluación, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES

a) Acto de Apertura de Sobres

Llevado a cabo el día 30 de marzo del 2022, a las 08:00 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en el SICP, se ha recepcionado un solo sobre exterior bajo el sistema de dos sobres, resultando cuanto sigue: 1) Consultora **BRAMANTE S.A.** Se procedió al descubrimiento del sobre de la oferta Técnica (Sobre Nº1) conservando el Sobres Nº 2 para su oportunidad, verificándose los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

b) Salvedad del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.

A criterio de esta instancia evaluadora resulta necesario llevar adelante el proceso de evaluación con las ofertas recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, de conformidad con el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, en concordancia con el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19. La necesidad se halla justificada en la pertinencia de concretar la contratación de los servicios de proyectos de Inversión de Obras, a fin de comenzar en la brevedad las operaciones técnicas de diseño de los proyectos ejecutivos enunciados en las bases concursales, de manera a poner en marcha la ejecución de las obras publicas programadas. Por las razones expuestas se eleva a la máxima autoridad la recomendación de proseguir la evaluación con previo y especial consideración.

3. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

BRAMANTE S.A: No se le ha requerido documentos faltantes, por ende no acompaña respuestas.

4. DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	BRAMANTE S.A.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
LIC. EDGARDO PEREIRA
U.O.C

Documentos comunes para Personas Físicas	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta Técnica	CUMPLE
El formulario de oferta de precio	Otra etapa
Lista de precios generado electrónicamente atraves del SICP	Otra etapa
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Otra etapa
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Nº 11. **	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE -
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE -
Documentos legales	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE -
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE

ANALISIS DE DOCUMENTOS SUTANCIALES:

El oferente consultor **BRAMANTE S.A.**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta técnica debidamente suscripto; b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta, debidamente extendido; c) Identidad del firmante e inscripción como contribuyente a satisfacción.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C
ALTO PARANA - PY.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
LIC. EDGARDO PEREIRA
U.O.C

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente consultor **BRAMANTE S.A.**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial requerido en esta etapa, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

A continuación se procede a abordar la única oferta recibida y que resulta técnica y económicamente analizable, resultando:

CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos documentales de condiciones de participación no sustanciales:
El oferente **BRAMANTE S.A.** ha arrimado todos los recaudos documentales a satisfacción, conforme a la tabla que antecede. En efecto, presenta Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/1, vigente, y acredita que su actividad se halla vinculada al rubro ofertado.

Calificación Legal:
El oferente **BRAMANTE S.A.** declara que no se encuentran comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificada por la Ley Nº 6716/2021.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada utilizando los medios al alcance, confirmándose que el consultor y su personal asignado no registra actualmente datos como funcionario público, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

En base a lo expuesto en los apartados anteriores, se concluye que el oferente **BRAMANTE S.A.** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos de la capacidad legal.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS.

Conforme al Art. 103 del Decreto 2992/19 se procede a efectuar la calificación de la oferta conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales surge los siguientes resultados:

1) BRAMANTE S.A"

Elaboración de Proyectos			
ITEM	**FACTORES DE EVALUACIÓN**	**PUNTAJE MAXIMO**	**PUNTAJE OBTENIDO**
a	**FORMACIÓN PROFESIONAL**	**30 PUNTOS**	**20 PUNTOS**
a.1	La calificación máxima de este factor será 30 (treinta) puntos. Requisito mínimo: Título de Ingeniero Civil o Arquitecto. Título Universitario: 20 puntos. Título o diploma de especialización en área de Proyectos de Inversión. Se puntuará un solo título o diploma: 5 Puntos. Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios	30 PUNTOS	20 PUNTOS

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANA - PY.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
LIC. EDGARDO PEREIRA
U.O.C

	requeridos en el llamado: 2,5 puntos cada uno, hasta 5 puntos.		
b	**EXPERIENCIA**	**50 PUNTOS**	**50 PUNTOS**
b.1	Experiencia General. Prestación de Servicios profesionales de su ramo como ser Trabajos de consultorías o fiscalización de obras a favor entidades públicas y privada: 4 puntos por cada contrato de servicios, hasta 20 puntos. En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación. Experiencia Específica Elaboración de proyectos de obras a favor de Municipalidades comprendido dentro, en virtud de contratos suscriptos, comprendidos desde el 2016 en adelante: 5 puntos por cada contrato hasta 30 puntos. En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.	50 PUNTOS	50 PUNTOS
c	**PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO**	**20 PUNTOS**	**20 PUNTOS**
c.1	La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. Se otorgara 20 puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y detalle en la prestación de servicios de Consultoría y que presente claridad y concordancia a los términos de referencia en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante. Presentar cronograma de actividades a realizar que contenga los siguientes aspectos claves: Elaboración del Plan relevamiento de datos, Cronograma de Trabajo y Metodología de Trabajo.	20 PUNTOS	20 PUNTOS
TOTAL		**100 PUNTOS**	**90 PUNTOS**

A. FORMACIÓN PROFESIONAL

Acredita título de Ingeniero Civil expedido por la Universidad Politécnica y Artística: **20 puntos.**

Acredita especializaciones en Planificación, Economía y Proyectos: **0 puntos**

Acredita capacitaciones en Topografía y Planificación, Economía y Proyectos: **0 puntos**

B. EXPERIENCIA

Experiencia General

Acredita Servicios profesionales de su ramo como ser Trabajos de consultorías o fiscalización de obras a favor entidad pública y privada (en total 7 contratos), a saber:

- ✓ Contrato Nº 27/2016 "Fiscalización de Obras" para la Municipalidad de San Alberto;
- ✓ Contrato Nº 47/2019 "Fiscalización de Obras" para la Municipalidad de Santa Rosa del Monday";
- ✓ Contrato Nº 12/2018 "Fiscalización de Obras" para la Municipalidad de San Alberto;
- ✓ Contrato Nº 43/2019 "Fiscalización de Obras" para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero;
- ✓ Contrato Nº 42/2021 "Fiscalización de Obras" para la Municipalidad de Capiatá.
- ✓ Contrato Nº 43/2020 "Fiscalización de Obras" para la Municipalidad de Santa Rosa del Monday";
- ✓ Contrato Nº 04/2020 "Fiscalización de Obras" para la Municipalidad de San Alberto.

Experiencia Específica

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANA - PY

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
LIC. EDGARDO PEREIRA
U.O.C

Acredita Servicios de Elaboración de proyectos de obras a favor de Municipalidades desde el 2016 en adelante (en total 10 contratos), a saber:

- ✓ Contrato Nº 14/2016 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Nueva Toledo;
- ✓ Contrato Nº 31/2016 "Servicio de Proyecto de Inversión" para la Municipalidad de San Alberto";
- ✓ Contrato Nº 03/2017 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Los Cedrales;
- ✓ Contrato Nº 05/2018 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Los Cedrales;
- ✓ Contrato Nº 16/2018 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Minga Guazú;
- ✓ Contrato Nº 33/2018 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Itakyry;
- ✓ Contrato Nº 03/2019 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Yhu.
- ✓ Contrato Nº 36/2020 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Santa Rosa del Monday.
- ✓ Contrato Nº 02/2021 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Tavapy
- ✓ Contrato Nº 04/2021 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Yguazu

C. PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA

Calificación: 20 puntos

- El consultor presenta cronograma de actividades a satisfacción con todos los requerimientos, Elaboración del Plan relevamiento de datos, Cronograma de Trabajo y Metodología de Trabajo.

La Metodología de trabajo y cronograma de actividades presentadas demuestran conocimiento fehaciente y en detalle respecto a la prestación de servicios requeridos, siendo presentada la propuesta del servicio con claridad y en concordancia a los términos de referencia.

De la evaluación de cada uno de los factores de calificación, surge que el Consultor **BRAMANTE S.A.,** ha alcanzado el puntaje equivalente a 90 (noventa) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria al único oferente para la apertura de los sobres de ofertas de precio.

ES MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
LIC. EDGARDO PEREIRA
U.O.C

LIC. EDGARDO PEREIRA
Responsable de UOC

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 01/2022 "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", CON ID Nº 412435.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la Firma Consultora **BRAMANTE S.A.**, así como los personales asignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad Tavapy.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANÁ - PY.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY LIC. EDGARDO PEREIRA U.O.C

LIC. EDGARDO PEREIRA
Secretario General

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE PRECIO – FINAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 - "SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", CON ID N° 412435".

En fecha 20 de abril del 2022, siendo las 11:00 horas, en el Local Municipal situado en Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel - Alto Paraná, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 7, inc. g) del Decreto N° 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la contratación arriba individualizada expide Informe de Evaluación Económica y Combinada, en los términos que se exponen a continuación:

1. ANTECEDENTES:

Apertura de Oferta de Precio:
Llevado a cabo el día 20 de abril del 2022, a las 07:30 horas, ocasión en la que se ha

Empresa	BRAMANTE S.A.
MONTO	G. 100.000.000
CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	No presenta

procedido a descubrir el sobre de la propuesta de precio correspondiente al consultor calificado a la etapa de evaluación económica, cuya cotización se detalla a continuación:

Resultados de Evaluación de Oferta Técnica:
La evaluación de la oferta técnica ha arrojado el siguiente resultado:

PUNTUACIONES		BRAMANTE S.A.
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
A	FORMACIÓN PROFESIONAL	20 PUNTOS
B	EXPERIENCIA	50 PUNTOS
C	PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO	20 PUNTOS
TOTALES		90 PUNTOS

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
LIC. EDGARDO PEREIRA
U.O.C

TABLA COMPARATIVA DE RACAUDOS SUSTANCIALES:

ITEM	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BRAMANTE S.A.
a)	Formulario de Oferta de Precios.	Cumple
b)	Lista de precios generado electrónicamente a través del SICP	Cumple
c)	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (cobertura del 5%)	Cumple

Que, tras el cotejo de los recaudos esenciales a ser examinados en esta etapa, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha verificado la pertinencia de la documentación sustancial presentada, habiéndose llenados y suscriptos correctamente el formulario de oferta y la planilla de precio y la garantía de mantenimiento de oferta previsto en las bases concursales, con lo que se concluye que el oferente consultor **BRAMANTE S.A.** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, contenido en el sobre N° 2 y analizado en la presente estación.

2. **TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.**

Correcciones aritméticas: Conforme revisión de sumatoria de la cotización, no se registró necesidad de aplicar corrección aritmética al oferente concurrente calificado.
Margen de Preferencia Nacional: Después de la Verificación en el Portal del MIC, se constató que el oferente cuenta con el certificado respectivo. No obstante no fue aplicado en razón de contar con un solo oferente.
Margen de Preferencia Local: Luego de la verificación del establecimiento fijado por el oferente participante se colige que el oferente BRAMANTE S.A., tienen domicilio en el territorio departamental de la Convocante. No obstante no fue aplicado en razón de contar con un solo oferente.

3. **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:**

Empresa	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
BRAMANTE S.A.	G. 100.000.000	G. 100.000.000	0 %

Conforme a la tabla que antecede la firma consultora **BRAMANTE S.A.** en su oferta de precio no sobrepasa los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N° 1980/20, con lo que se concluye que el precio ofertado resulta aceptable.

4. **CALIFICACIÓN DE OFERTA DE PRECIO:**

Formula puntaje costo:
Oferente : costo de menor oferta x 100 =

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
LIC. EDGARDO PEREIRA
U.O.C

Costo de oferta

Resultando:

N°	OFERENTES	FORMULACIÓN	PUNTAJE DE COSTO
1	BRAMANTE S.A	100.000.000*100/100.000.000	**100**

BRAMANTE S.A.: Se le asignan 100 puntos al oferente en su calificación económica por presentar ser la única y más baja.

5. EVALUACIÓN COMBINADA:

Formula: Puntaje total: 0.70 x (Puntaje de calidad) + 0.30 x (Puntaje de Costo).

N°	OFERENTES	FORMULACIÓN	PUNTAJE COMBINADO
1	BRAMANTE S.A	0,70x90+0,30x100	**93**

Conclusión:
Según se desprende de los resultados obtenidos de la evaluación final se concluye que la firma **BRAMANTE S.A.**, reúne las condiciones para la contratación al obtener la puntuación combinada calificada: 93 (noventa y tres) puntos.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, en observancia de los lineamientos establecidos en las bases concursales y en el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC), en uso de sus atribuciones, salvo mejor parecer de la superioridad, RECOMIENDA adjudicar el contrato en el marco de Contratación Directa Nº 01/2022 - para la "**SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", CON ID Nº 412435,** al Consultor:

- **BRAMANTE S.A,** con RUC Nº 80093023-1, por un monto de **G. 100.000.000** (guaraníes cien millones).

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C ALTO PARANÁ - PY.

LIC. EDGARDO PEREIRA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
LIC. EDGARDO PEREIRA
U.O.C